

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso que pretende la FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por SANDRA MILENA CORONADO MARÍN, frente a YEISON BURITICÁ CARMONA, radicado al 2019-00170-00, teniendo en cuenta que se viene recibiendo dineros y el demandado no ha sido notificado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de Julio de 2020. Inhábiles 1 y 2 de agosto de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Mediante auto fechado 6 de noviembre de 2019, se admitió la demanda para la FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora SANDRA MILENA CORONADO MARÍN frente al señor YEISON BURITICÁ CARMONA, radicada al 2019-00170-00, de igual manera decretó cautela.

De la revisión de la actuación se colige la consignación de varias sumas de dinero en favor de la actuación y como producto de la medida cautelar decretada.

A la fecha no obra la notificación al demandado, ha de tenerse de presente que los términos judiciales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, los cuales se reiniciaron a partir del 1 de julio último.

Debería procederse a la notificación al señor BURITICÁ CARMONA, si no fuera porque no obra constancia de su correo electrónico, solo aparece su dirección física.

Por lo anotado, se ordena *REQUERIR* a la demandante a fin de que allegue la dirección de correo electrónico del mencionado o en su defecto proceda a la notificación por medio de correo físico, con el fin de proseguir el trámite del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8f5f12fb8ed8bf2a7f5f7a0bb906f7055a6c9af16e62610babb67a8b7
38c15b**

Documento generado en 03/08/2020 02:30:44 p.m.